



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA
"El trabajo, Nuestra Virtud"
RNC: 430022535

PLANEAMIENTO URBANO

PROPUESTA DE NORMATIVA DE CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

INTRODUCCIÓN

Definir el concepto de patrimonio cultural es esencial para entender las actividades de restauración y conservación del mismo. En este sentido, podemos entenderlo como el legado material o inmaterial que los miembros de una comunidad determinada reciben de sus ancestros. Dicha herencia necesita ser mantenida en óptimas condiciones para posibilitar su disfrute por parte de las futuras generaciones.

Lo primero que salta a la vista en el concepto de patrimonio cultural es su amplitud. Así, su ámbito no solo abarca elementos tangibles (arquitectura, pintura, escultura...), sino también manifestaciones culturales intangibles (fiestas, artes escénicas, técnicas artesanales...).

La conservación es una actividad interdisciplinar que busca la defensa de los elementos materiales integrados en el patrimonio cultural. A tal fin, abarca todo tipo de acciones, técnicas, estrategias y estudios tendentes no solo a interpretar su valor, sino también a mantenerlo sin deterioro el mayor tiempo posible.

Según su mayor o menor grado de intervención en el objeto a preservar, la conservación del patrimonio cultural se compone de tres funciones:

- Conservación preventiva o indirecta. Pretende evitar que lleguen a suceder deterioros o pérdidas en los bienes inmuebles culturales, haciendo que estos envejezcan lo más lentamente posible.
- Conservación curativa o directa. Busca frenar los deterioros en curso estabilizando el material para evitar nuevos daños. Se trataría, por así decirlo, de una medida preventiva de males mayores, en espera de intervenciones más profundas.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA

"El trabajo, Nuestra Virtud"

RNC: 430022535

En este caso se realizan las propuestas de normativa para la conservación de LA artesanía y la hazaña, hecha por nuestra heroína María Matilde Estévez en el municipio de Yamasá. En este sentido debe observarse la ley No. 318 sobre el Patrimonio Cultural de la Nación en su Artículo 2 que indica: Forman parte del patrimonio monumental los monumentos, ruinas y enterratorios de la arqueología precolombina; edificios coloniales, conjuntos urbanos y otras construcciones de señalado interés histórico o artístico, así como las estatuas, columnas, pirámides, fuertes, coronas y tarjas destinadas a permanecer en un sitio público con carácter conmemorativo. Y el reglamento No. 4195 sobre la Oficina de Patrimonio Cultural, que indica:

Artículo 9.- La Oficina de Patrimonio Cultural procurará la cooperación de las Gobernaciones Provinciales y Ayuntamientos que, además de las seguridades y facilidades de lugar, deberán prestar ayuda económica determinada en cada caso, para la conservación y consolidación de los Monumentos situados en su provincia.

Artículo 11.- Todos los municipios están obligados a velar por la perfecta conservación del Patrimonio Cultural existente en su jurisdicción. Para ello enviarán en el plazo de seis meses a la Oficina de Patrimonio Cultural informes detallados de los monumentos que lo integren; además deberán denunciar en todo caso a la Comisión Regional de su demarcación ó a la Oficina de Patrimonio Cultural los peligros que ocurren los edificios y objetos históricos por derrumbamientos, deterioro o venta, acudiendo, en caso de urgencia, a tomar las medidas para evitar el daño.

OBJETIVO

El patrimonio cultural de los Yamasenses del siglo XX, sobre todo el artesano, está en riesgo de pérdida total, debido a la falta de reconocimiento y cuidado. Una parte del mismo es ya irrecuperable por la falta de normativas locales que definan la preservación de este patrimonio municipal. Se trata de un patrimonio vivo y en evolución y es esencial comprenderlo, conservarlo, interpretarlo y gestionarlo bien para las futuras generaciones.

Los Criterios para la Conservación del Patrimonio Cultural del Siglo XX, buscan contribuir a la gestión municipal apropiada y respetuosa con este importante periodo del patrimonio cultural. Redactando documentos y ordenanzas municipales para la conservación del patrimonio.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA
"El trabajo, Nuestra Virtud"
RNC: 430022535

Criterios para la conservación identifican muchos de los problemas y cubre todo el rango de categorías del patrimonio típicamente merecedoras de conservación, incluyendo la artesanía, los ríos, el patrimonio, paisajes culturales incluyendo parques y jardines históricos, paisajes urbanos históricos, rutas culturales.

Es de vital importancia realizar un inventario de este patrimonio indicando su cualidad, ubicación y valor cultural. Clasificando el tipo y observando su importancia para la comunidad. La regulación, control y seguimiento de los siguientes aspectos:

- Conservación del patrimonio urbanístico y arquitectónico
- El uso adecuado de los inmuebles
- Uso adecuado de los espacios públicos
- Construcción de obras
- Tratamiento del entorno paisajístico

REGLAMENTO

CLASIFICACIÓN Y TIPOS DE INTERVENCIÓN

Los inmuebles deben ser clasificados por categorías según su valor y características tipológicas. Yamasá es un municipio rico en naturaleza y artesanía.

La categoría de un bien inmueble está determinada por la definición de sus valores intrínsecos e históricos, así como por sus valores documentales y ambientales. En tanto las tipologías de los inmuebles están determinadas por la ubicación y su período de construcción.

Para la presente categorización se definen los siguientes valores asignados a los inmuebles:

Valor histórico-documental: relacionado con hechos de importancia acontecidos e y de impacto en la conformación de la vida cultural, política, religiosa y socioeconómica del país.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAMASA
"El trabajo, Nuestra Virtud"
RNC: 430022535

TIPOS DE INTERVENCIÓN

Conservación y de transformación. Estas intervenciones incluyen restricciones con rangos que oscilan desde la mayor rigurosidad a una cierta flexibilidad en correspondencia con cada categoría.

Intervenciones de conservación: la conservación es el conjunto de medidas interdisciplinarias destinadas a salvaguardar y prevenir la degradación de, un conjunto o un ambiente de valor patrimonial, incluyendo la realización de las obras de mantenimiento necesarias para el correcto funcionamiento de todas sus partes y elementos.

En este sentido se debe realizar algunas acciones a corto plazo para tratar tan importante tema como la preservación del patrimonio cultural:

- Identificación, inventario y revalorización del centro histórico del municipio
- Elaboración de ruta histórico-cultural, ecológica y turística del municipio
- Resolución que aprueba el centro histórico
- Rescate del espacio público en el centro histórico (aceras, contenes, ríos)

Fausto Reynoso

FAUSTO REYNOSO

ENCARGADO DE PLANEAMIENTO URBANO

